

QUILMES, 29 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0585/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, la Resolución (R) N° 410/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que conforme el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que la Secretaría Administrativa ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de auxiliar del centro de reproducciones de la División Reproducciones, categoría 6, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Gestión de Reproducciones.

Que se ha convocado el mencionado cargo mediante Resolución (R) N° 410/11 y este ha quedado desierto en su modalidad cerrada.



00603

Que es menester realizar la cobertura del mismo, convocándolo de manera abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 398/11, glosado de fs. 21 a 23.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir un puesto en el cargo para el puesto de auxiliar del centro de reproducciones de la División Reproducciones, categoría 6, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Gestión de Reproducciones de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria, conforme lo establecido en el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00603

Mig. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes





ANEXO

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DEL CENTRO DE
REPRODUCCIONES**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Auxiliar del Centro de Reproducciones.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa, Departamento de Gestión de Reproducciones, División Reproducciones.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 6, Agrupamiento Técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor de lunes a viernes, siete (7) horas diarias continuadas en la franja horaria de 11 am a 21 pm hs. (Podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.293,00)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Cdra. Carmen Chiaradonna, Lic. Rubén Seijo, Lic. Rodrigo Mendez Caldeira.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Efectuar tareas técnico operativas de carácter auxiliar.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Realizar la atención al público, el manejo y operación del sistema de gestión UNICARD, realizar fotocopias, impresiones, anillados, escaneo y edición de archivos de texto e imágenes, producción de encargues.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad.

6. FORMACIÓN:

Excluyente: Estudios Secundarios Completos

Se considerarán estudios adicionales, comprobables, terciarios y/o universitarios o cursos en general relacionados con el puesto.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: experiencia previa comprobable en centros de fotocopiado.





8. CONOCIMIENTOS:

Buen manejo de pc, preferentemente manejo de herramientas de edición de documentos de texto/imagen y conocimiento general de redes.

9. OTROS REQUISITOS:

Proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo y resolución de problemas inherentes a la función, capacidad para el aprendizaje de nuevas herramientas tecnológicas.

Deberán indicarse datos de referencia y contacto, al igual que fotocopia de los certificados respectivos, tanto para la experiencia laboral previa como para las instancias de formación relacionadas con el puesto.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00603

Mg. Alfredo Añoriso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes